INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 024/2018

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

AÑO 2019

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 024/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Junio del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.,** con RUC N° 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Lidio Raúl SILVA CHAMORRO**, con Cedula de Identidad N° 739.665, de acuerdo a la Escritura Pública N° 31, de fecha 27 de enero de 2.015, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 024/18 , suscripto en fecha 01 de marzo del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 022-042/19 de fecha 21 de mayo del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 024/18, suscripto con la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°** 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Cantidad Ampliada	Monto ampliado
17	1006	51101567-001	AMPICILINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	NORAKE 1 GR	NACIONAL	UNIDAD	24.000	48.000	14.450	9.600	138.720.000
74	9988	51142219-001	FENTANILO (La Presentación es PARCHE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8,4 mg.	PARCHE	PARCHE	DUROGESIC 50	BELGICA	UNIDAD	6.000	12.000	199.812	2.400	479.548.800
Monto Total: (Guaraníes seiscientos dieciocho millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos), IVA Incluido.														618.268.800

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000004701, de fecha 17 de abril del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado, en el Rubro 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de Gs. 618.268.800.- (Guaraníes Seiscientos dieciocho millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos), conforme al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Leiva Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 024/2018

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1823/19 de fecha 17 de abril del 2019, correspondiente a la ampliación del contrato N° 024/18 suscrito con la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

Sr. Lidio Silva
C.I. N° 739 665
PASTORA CESPEDES Y DON VICENTE SCAVONE

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística